

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500211104	Fecha de Contabilización:	11.11.2020
Beneficiario:	10135956071 LIZARAZO MANCIPE	Fecha Impresión:	11.11.2020
EDGAR AUGUSTO		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1742-2020	Página:	1 de 1

Descripción

Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento

Item 1

Apropiación: 4146/0-1104/230503/54020010045/BP260033841010103 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Red de gestión de informa/Realizar el diseño conceptual y la artic

Valor: 9.946.218 COP

Proyecto: BP-26003384/1/01/01/03 Realizar el diseño conceptual y la artic

CDP Asociados:

3500145287

Programación PAC

NOV: 4.973.109

DIC: 4.973.109

Importe total: La suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró
Julian Andres Sinisterra Trujillo

Nombre y
Firma Aprobador



Santiago de Cali

MPPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Bienestar Social
Nit: 8903990113
Tel: 6530937
Fax: 8890095
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500211104
FECHA DEL PEDIDO 11.11.2020
DEL CONTRATO LEGAL 1742-2020
Página: 1 de 1

PROVEEDOR: LIZARAZO MANCIPE EDGAR AUGUSTO
NIT: 10135956071
DIRECCION: CR 85 45 40
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 3213249111

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 31.12.2020

Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto

[illegible]

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:

PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993

SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.

TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.

INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Original y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designado por la Entidad Territorial

Paul E.
CONTRATANTE

CONTRATISTA

